



SECRETARÍA
DE DESARROLLO ECONÓMICO

Boletín 68-2013

México, D.F. a 16 de diciembre de 2013

SUSPENDE INVEADF TÉRMINOS DE VERIFICACIÓN DEL 13 DE DICIEMBRE AL 17 DE ENERO PARA INCENTIVAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

- Las verificaciones para los establecimientos que pudieran poner en riesgo a los asistentes siguen vigente.

Con el objetivo de fomentar y promover la actividad económica en la capital del país, se suscribió un acuerdo mediante el cual se suspenden los términos de verificaciones administrativas del 13 de diciembre del presente año al 17 de enero del 2014, salvo aquellas que pongan en riesgo en la integridad física o salud de las personas. **Esto no significa un periodo vacacional para el INVEADF, pues todos sus procesos continuarán y las denuncias serán atendidas con prontitud.**

Así lo dieron a conocer Meyer Klip Gervitz, Consejero Presidente del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal; Salomón Chertorivski Woldemberg, Secretario de Desarrollo Económico; y Eduardo Lima Gómez, Director General Jurídico y de Gobierno de la Delegación Cuauhtémoc.

Klip Gervitz detalló que el acuerdo señala que no se realizarán verificaciones, suspensiones y/o clausuras durante la suspensión de términos sin que eso implique que no se puedan realizar acciones de verificación en aquellos casos en los que se reporte al INVEADF la existencia de algún riesgo en la integridad física y/o salud de las personas, “logrando un equilibrio entre el apoyo a la actividad económica y al mismo tiempo preservación de la seguridad de la propia ciudadanía”.

En conferencia de prensa explicó que “se busca impulsar la actividad económica en épocas decembrinas e inicios de la cuesta de enero, a efecto de que los propietarios de los establecimientos tengan derrama económica esperada en la época del año de mayores ventas”.

“Los establecimientos que se encuentran suspendidos podrán continuar con sus trámites para solventar irregularidades detectadas y de esa forma obtener un levantamiento de suspensión que garantice el cumplimiento de la norma y al mismo tiempo la seguridad de quienes se encuentren en dichos establecimientos,

para lo cual el instituto no suspenderá procedimientos”, dijo el Consejero Presidente.

Por su parte, Salomón Chertorivski mencionó que aun cuando fue un año difícil para la economía en el mundo y a nivel nacional, para el Distrito Federal fue un buen año. Al mes de septiembre se crearon 143 mil empleos formales, que es la cifra más alta en los últimos 15 años y representa más del 26 por ciento de los que se crearon en el país.

Apuntó que para empezar con mucha fuerza la actividad económica en el próximo año, “nos sumamos a la iniciativa del INVEA de fomentar y promover la actividad económica de la micro, pequeña y mediana empresa”.

El Titular de Desarrollo Económico detalló que en la capital existen cerca de 400 mil unidades económicas, todas susceptibles a no ser verificados en este periodo, pero en donde se registrará el mayor impacto es en las 188 mil unidades económicas que representan los negocios de bajo impacto.

Aunque explicó que para conocer el impacto económico que arrojará la medida es necesario esperar a que termine el último periodo del año. Sin embargo, citó como ejemplo que las derramas económicas en los meses tradicionales están por encima de los 200 mil millones de pesos, pero diciembre está muy por encima del promedio de esta actividad.

En su oportunidad Eduardo Lima dijo que el esfuerzo que el INVEADF y las delegaciones realizan en materia de verificación es muy importante para la capital del país, pues se ha incrementado de manera sustancial. En Cuauhtémoc, dijo, aumentó el 90 por ciento en relación con el año anterior.

Por eso, detalló que las demarcaciones se suman a esas iniciativas o acuerdos, ya que son muy importantes en el ámbito de los establecimientos mercantiles, porque es donde se da un equilibrio entre el cumplimiento a la ley y la necesidad de que los establecimientos sigan funcionando.

Cabe mencionar que el INVEADF continuará laborando en las actuaciones de sus procedimientos que no se vean suspendidas por el acuerdo, tales como: elaboración de proyectos de acuerdos, proyectos de resolución (mismos que no serán notificados sino hasta que transcurra la suspensión de términos), así como trámite de levantamiento de estados de suspensión, incluyendo el retiro de sellos, en caso de subsanarse las irregularidades que dieron origen a la suspensión.
